Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO

y se absuelve a la demandada [illegible] que fuere suelta
de la prision en que esta [illegible] la dicha
[illegible] demandada [illegible] los autos [illegible]
[illegible] en once [illegible] de [illegible]
el señor licenciado don [illegible] Montenegro alcalde
mayor desta ciudad [illegible] proveyo auto por
el qual mando que dando [illegible] el licenciado
Arevalo fianza [illegible] de los bienes que le
estavan secrestados y embargados en dicha
causa se le entreguen los bienes al dicho [illegible]
ansimismo dando fianza de que si la sentencia
en dicha causa pronunciada fuere alterada en
tribunal superior y fuere condenado en mas
[illegible] pagara el [illegible]
en que [illegible] el dicho licenciado Arevalo [illegible]
pagaria la dicha condenacion fuese suelto de la prision
[illegible] en que esta [illegible] la demandada [illegible]
[illegible] en forma [illegible]
[illegible] la dicha fianza [illegible]
[illegible] en forma contra [illegible]
dicha causa y autos [illegible]
[illegible] el dicho licenciado Arevalo
[illegible]
[illegible] de henero de mil y seiscientos y cinquenta
y ocho años [illegible]

[illegible] Antonio Mo[illegible]